

Fecha de aprobación: 26/06/2023

Guía docente de la asignatura

## Rumano 2. Tercera Lengua Extranjera (25211PH)

|               |                                       |                 |                                   |                 |   |             |          |
|---------------|---------------------------------------|-----------------|-----------------------------------|-----------------|---|-------------|----------|
| <b>Grado</b>  | Grado en Traducción e Interpretación  | <b>Rama</b>     | Artes y Humanidades               |                 |   |             |          |
| <b>Módulo</b> | Tercera Lengua Extranjera Nivel 1 y 2 | <b>Materia</b>  | Tercera Lengua Extranjera Nivel 2 |                 |   |             |          |
| <b>Curso</b>  | 3º                                    | <b>Semestre</b> | 2º                                | <b>Créditos</b> | 6 | <b>Tipo</b> | Optativa |

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda haber aprobado Rumano I

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Comprensión y expresión oral y escrita.
- Análisis y síntesis textual.
- Redacción y modelos textuales.
- Aspectos contrastivos y comunicativos de la lengua

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG07 - Ser capaz de organizar y planificar.
- CG10 - Identificar los aspectos derivados de la relación entre lenguaje y género.
- CG13 - Ser capaz de gestionar la información.
- CG14 - Ser capaz de tomar decisiones.
- CG17 - Ser capaz de desarrollar razonamientos críticos.
- CG18 - Saber reconocer la diversidad y la interculturalidad.
- CG19 - Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales y la mediación lingüística.
- CG20 - Ser capaz de trabajar en equipo.
- CG21 - Ser capaz de trabajar en un contexto internacional.
- CG23 - Revisar con rigor y controlar, evaluar y garantizar la calidad.
- CG24 - Ser capaz de aprender en autonomía.
- CG25 - Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones



## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE16 - Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Enseñar al estudiante las implicaciones sociales y éticas de la labor profesional del traductor y del intérprete.

Desarrollar destrezas comunicativas.

- Ser capaz de reconocer los símbolos fonéticos que implican mayores dificultades para los hablantes no nativos.
- Distinguir las unidades constituyentes de la oración: palabra, sintagma y proposición, así como la relación entre estas unidades y las distintas funciones dentro de la oración.
- Asimilar las relaciones básicas de tipo temporal.
- Distinguir entre las diferentes clases de diccionarios, así como la idoneidad de éstos para cada tipo de tarea.
- Familiarizarse con el sistema verbal rumano.
- Ampliar y emplear correctamente el vocabulario relacionado con las siguientes áreas de la experiencia:

- a. La comunicación interpersonal básica.
- b. Geografía y orientación.
- c. Compras.
- d. Vivienda.
- e. Cuentos infantiles

Llegar a ser consciente de la importancia de establecer contrastes entre palabras y expresiones que puedan resultar similares en la lengua materna y extranjera, pero tengan significados diferentes.

Saber aplicar las normas ortográficas.

Establecer comparaciones y asociaciones entre rasgos propios del código oral y el código escrito en rumano.

Valorar la corrección formal y funcional al efectuar mensajes orales y escritos.

Alcanzar un nivel de salida de A.2.1. según el Marco Común Europeo de Referencia.

Desarrollar en el estudiante la capacidad de adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico de la profesión de traductor e intérprete, atendiendo de forma integrada a todas sus perspectivas.

Desarrollar en el estudiante la capacitación para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, utilizando una o varias lenguas de trabajo, a los diversos ámbitos: ejercer de forma adecuada la profesión de traductor profesional «generalista»; mediador lingüístico y cultural; intérprete de enlace; lector editorial, redactor y revisor; lexicógrafo, terminólogo; y docente de lenguas.

Desarrollar en el estudiante competencias relacionadas con la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro del área de estudio de la Traducción e Interpretación.

Desarrollar en el estudiante habilidades encaminadas a transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Desarrollar en el estudiante la capacitación de reunir e interpretar datos relevantes, dentro del campo de estudio de la Traducción e Interpretación, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

Desarrollar en el estudiante las habilidades necesarias para emprender estudios posteriores especializados y de posgrado.

Desarrollar en el estudiante la capacitación necesaria para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes ámbitos de actuación.



Desarrollar en el estudiante habilidades para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas.  
Alcanzar un nivel de salida de la asignatura de A 2 según el MCERL.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

- Tema 1. Revisión de los conocimientos y destrezas adquiridos en Rumano I.
- Tema 2. El artículo.
- Tema 3. El sustantivo. El género: identificación y terminaciones; grupos estructurales.
- Tema 4. El número: el plural, alternaciones fonéticas (vocálicas y consonánticas).
- Tema 5. Los casos: el nominativo, el acusativo, el vocativo.
- Tema 6. Los casos: el dativo y el genitivo.
- Tema 7. El pronombre reflexivo, negativo, demostrativo.
- Tema 8. El verbo: verbos irregulares.
- Tema 9. Modos predicativos.
- Tema 10. Otros modos.
- Tema 11. El adverbio.
- Tema 12. La preposición.

### PRÁCTICO

- Seminarios/Talleres.
    - ☒ Seminario 1: Casa tradițională
    - ☒ Seminario 2: Mâncăruri tipice românești
    - ☒ Seminario 3: La bancă
    - ☒ Seminario 4: CV și Video CV
    - ☒ Seminario 5: Interviul pentru un post de muncă
    - ☒ Seminario 6: Stilul epistolar oficial: Scrisoarea de intenție
    - ☒ Seminario 7: Scrisoare către prieteni
  - Seminario 8: Invitație la congres
  - ☒ Seminario 9: Scrisoare de dragoste
  - ☒ Seminario 10: Școala în România. Sistemul de învățământ românesc
  - ☒ Seminario 11: Universități românești de prestigiu
  - ☒ Seminario 12: Erasmus în România: webinar
- ☒ Prácticas de Campo (opcionalmente).
- ☒ Viaje de estudios.
- ☒ Curso de verano organizado específicamente por la Universidad de Suceava (Rumanía) para los alumnos de la Universidad de Granada.
- El Taller de Traducción RUMANO A TU MANO
- Prácticas de Campo
- Práctica 1. Interacción con un/una rumana residente en España para identificar la especificidad del habla español rumana características y su grado de integración sociocultural.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL



- DIACONESCU, Ana María, Léxico para situaciones. Español – Rumano, Rumano – Español, Centro de Lingüística Aplicada, 2005.
- GONZÁLEZ BARROS, José Damián, Esquemas de rumano. Gramática y usos lingüísticos, Centro de Lingüística Aplicada, 2004.
- KOHN, Daniela, Puls, manual de limba romana pentru straini, Ed. Polirom, Iasi, 2009.
- MADRONA FERNÁNDEZ, Rafael Alberto, Diferencias de usos gramaticales entre español y rumano, Ed. Numen, 2009.
- MARTÍNEZ RAMÍREZ, Víctor Manuel, Gramática rumana, [www.lulu.com](http://www.lulu.com), 2009.
- MARTÍNEZ RAMÍREZ, Víctor Manuel, Los verbos rumanos. Guía esencial con 8000 verbos conjugados, [www.lulu.com](http://www.lulu.com), 2009.
- Medrea, Anca; Platon, Elena; Sonea, Ioana; Vesa, Viorica; Vîlcu, Dina, Teste de limba română ca limbă străină [A1, A2, B1, B2], Editura Risoprint, Cluj-Napoca, 2008.
- Moldovan, Victoria; Pop, Liana, Noi deschideri pentru limbi: romana, Sceren CRDP, Pays de la Loire, 2008.
- Moldovan, Victoria; Pop, Liana; Uricaru, Lucia, Nivel prag pentru învățarea limbii române ca limbă străină, Strasbourg, Consiliul Europei, 2002.
- MOLDOVEANU POLOGEA, Mona, Limba romana pentru straini. Learn Romanian. Aprenez le Roumain, editia a II-a revizuita, Editura Cheiron, Bucuresti, 2011.
- Platon, Elena; Sonea, Ioana; Vîlcu, Dina, Exerciții audio. Româna ca limbă străină [A1, A2, B1, B2, C1, C2], Universitatea Babes-Bolyai, Institutul Limbii Romane ca Limba Europeana, Cluj-Napoca, 2008.
- Pop, Liana, Româna A1 - B1 (manual), Editura Echinox, Cluj, 2008.
- Popescu-Sireteanu, Ion (coord.); Nimigean, Gina; Sterpu, Iolanda; Țăranu, Ecaterina, Dicționar de verbe românești, cu traducere în limbile engleză, franceză, spaniolă, greacă modernă, Casa Editorială Demiurg, Iași, 2007.
- Sterpu, Iolanda, Conjugarea verbului românesc. Gramatică și exerciții pentru străini, Iași, Editura Vasiliana 98, 2004.
- Uricaru, Lucia; Goga, Mircea, Verbes roumains / Romanian Verbs / Verbe românești, Editura Echinox, Cluj, 1995.
- Vrăjitoru, Ana, Curs practic de limba română pentru străini, vol. III - Exerciții, Editura Vasiliana '98, Iasi, 2003.
- Vrăjitoru, Ana, Curs practic de limba română pentru străini, vol. I - Gramatica, Editura Vasiliana '98, Iasi, 2003.
- Vrăjitoru, Ana, Curs practic de limba română pentru străini, vol. III - Texte, Editura Vasiliana '98, Iasi, 2003.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ARANGHELOVICI, Cristiana, Indreptar ortografic, ortoepic si morfologic al limbii romane. Conform cu DOOM, editia a II-a, Editura Saeculum Vizual, Bucuresti, 2007.
- BARBU, Ana-Maria, Conjugarea verbelor romanesti. Dictionar. 7500 de verbe romanesti grupate pe clase de conjugare, Editura Coresi, Bucuresti, 2005.
- GRAUR, Alexandru, Mic tratat de ortografie, editie ingrijita de conf. dr. Liviu Groza, Editura Humanitas, Bucuresti, 2009.
- METZELTIN, Michael, Romania: Stat, Natiune, Limba, Editura Univers Enciclopedic, Bucuresti, 2002.
- OPREA, Ioan; PAMFIL, Carmen-Gabriela (...), Noul Dictionar Universal al Limbii Romane, Esitura Litera Universal, editia a treia, Bucuresti, 2009.
- \*\*\* Dictionar enciclopedic: 98.000 definitii, Editura Cartier, 2001.
- PHILIPPIDE, Alexandru, Istoria Limbii Romane, Editura Polirom, Iasi, 2011.
- \*\*\* Enciclopedia Limbii Romane, Editura Univers Enciclopedic, Bucuresti, 2006.
- SALA, Marius, De la latina la romana, Editura Univers Enciclopedic, Bucuresti, 1998.



- VASILESCU, Andra (coord.), Limba romana ca limba straina. Dosare pedagogice, Editura Universitatii din Bucuresti, 2006.
- VASILESCU, Andra; CHELARIU MURARASU, Oana; USURELU, Camelia, Teste de limba romana. Pasaportul lingvistic european, Editura Noua, Bucuresti, 2006.

## ENLACES RECOMENDADOS

<http://www.dprp.gov.ro/elearning/>  
<http://dexonline.ro>  
<http://www.linguasnet.com/elearning/course/category.php?id=11>  
<http://idiomas.astalaweb.com/Otros/Rumano/Rumano-para-viajeros.pdf>  
<http://idiomas.astalaweb.com/Otros/Rumano/Introduccion-Rumano.pdf>  
[http://idiomas.astalaweb.com/Otros/\\_Marco.asp?dir=http://dicts.info/2/index.php?l=Romanian](http://idiomas.astalaweb.com/Otros/_Marco.asp?dir=http://dicts.info/2/index.php?l=Romanian)  
<http://www.lexicool.com/diccionarios-en-linea.asp?FSP=A25B29>  
<http://www.lexicool.com/diccionario-traduccion-rumano.asp>  
<http://sign.ro/>  
<http://www.muleta.org/muleta2/accueil.do>  
<http://www.101languages.net/romanian/>  
<http://www.goethe-verlag.com/book2/ES/ESRO/ESRO002.HTM>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral/expositiva.
- MD02 - Sesiones de discusión y debate.
- MD03 - Resolución de problemas y/o estudio de casos prácticos.
- MD05 - Seminarios.
- MD07 - Realización de trabajos en grupo.
- MD08 - Realización de trabajos individuales

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

Según lo establecido en la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 10 de febrero de 2012 y modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 26 de octubre de 2016, la evaluación del rendimiento académico del alumnado se ajustará a:

1. Evaluación continua: El alumno que se acoja a esta modalidad se evaluará de acuerdo a las siguientes pruebas y ponderaciones:

- ☒ Prueba escrita: 60%
- ☒ Prueba oral: 20%
- ☒ Entrega trabajos: 10%
- ☒ Asistencia y participación activa a clase: 10%

Como criterio de evaluación se tomará el grado de asunción de las competencias, tanto en clase como en el trabajo escrito, así como la consecución de los objetivos designados para la asignatura.



Porcentaje de cada método de evaluación en la nota final.

- Examen: 60%. Es obligatorio obtener al menos un 50% de la puntuación del examen para aprobar la asignatura
- Participación en actividades presenciales: 40%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de 0 a 10 según lo establecido en el RD 1125/2003, de 3 de septiembre, por el que se establece el sistema de créditos y sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en territorio nacional.

☒ Para poder obtener una calificación positiva final en esta asignatura, el alumno deberá superar todas las pruebas de la que conste la evaluación.

☒ Según la Normativa de Evaluación y Calificación antes mencionada y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Normativa vigente sobre el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados obtenidos por el estudiante en esta asignatura se calificará en función de la escala numérica del 0 al 10.

Todos los trabajos escritos y orales que se presenten a lo largo del curso por parte del alumno, siguiendo la Normativa de Evaluación y Calificación antes mencionada, en su artículo 15 “tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente” e igualmente “el plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien”.

## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

2. Convocatorias extraordinarias: A los alumnos que se presenten a una convocatoria extraordinaria de la asignatura, habiendo seguido o no un proceso de evaluación continua, se les evaluará mediante la siguiente prueba y ponderación:

- ☒ Examen escrito: 70%
- ☒ Examen oral: 30%

Como criterio de evaluación se tomará el grado de asunción de las competencias, tanto en clase como en el trabajo escrito, así como la consecución de los objetivos designados para la asignatura. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de 0 a 10 según lo establecido en el RD 1125/2003, de 3 de septiembre, por el que se establece el sistema de créditos y sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en territorio nacional.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de 0 a 10 según lo establecido en el RD 1125/2003, de 3 de septiembre, por el que se establece el sistema de créditos y sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en territorio nacional.

☒ Para poder obtener una calificación positiva final en esta asignatura, el alumno deberá superar todas las pruebas de la que conste la evaluación.

☒ Según la Normativa de Evaluación y Calificación antes mencionada y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Normativa vigente sobre el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados obtenidos por el estudiante en esta asignatura se calificará en función de la escala numérica del 0 al 10.

Todos los trabajos escritos y orales que se presenten a lo largo del curso por parte del alumno,



siguiendo la Normativa de Evaluación y Calificación antes mencionada, en su artículo 15 “tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente” e igualmente “el plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien”.

## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Por ello en las convocatorias oficiales se desarrollará un examen que se dividirá en los siguientes apartados:

Examen escrito, del mismo temario que el resto de sus compañeros: 70%

Examen oral, del mismo temario que el resto de sus compañeros: 30%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de 0 a 10 según lo establecido en el RD 1125/2003, de 3 de septiembre, por el que se establece el sistema de créditos y sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en territorio nacional.

